

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ

Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación

BOLETIN



OFICIAL

CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR
RIO GALLEGOS	CUENTA Nº 07-0034

DIRECCION GENERAL BOLETIN OFICIAL E IMPRENTA

AÑO LV Nº 4385

PUBLICACION BISEMANAL (Martes y Jueves)

RIO GALLEGOS, 29 de Abril de 2010.-

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO

DECRETO Nº 0101

RIO GALLEGOS, 28 de Enero de 2010.-

VISTO:
El Expediente SRT-Nº 1.508/09, elevado por el Ministerio de Economía y Obras Públicas; y
CONSIDERANDO:

Que por el actuado de referencia se tramita ratificar el Acuerdo de Confidencialidad suscripto el 22 de diciembre del año 2009, entre el Ministerio de Economía y Obras Públicas, representada por su titular C.P.N. Diego Leonardo **ROBLES**, por una parte y por la otra el Ministerio Secretaría General de la Gobernación, representada por el señor Ministro Ingº. Gustavo Ernesto **MARTINEZ**;

Que las partes celebran en este Acuerdo para la protección de los datos personales y fiscales suministrados por los contribuyentes en los sitios informáticos oficiales provinciales. La información de naturaleza personal y fiscal de los contribuyentes es de propiedad exclusiva de la Subsecretaría de Recursos Tributarios quien la someterá al secreto fiscal y será de uso confidencial y exclusivo con fines tributarios. Queda excluida del presente Acuerdo aquella información que no se encuentre amparada por el secreto fiscal;

Que ambas partes se comprometen a observar y hacer observar por parte de todos aquellos que intervengan en el procedimiento e intercambio de información a la que se refiere el presente Acuerdo;

Por ello y atento al Dictamen CAJ-Nº 428/09, emitido por la Coordinación de Asuntos Jurídicos, obrante a fojas 22;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
D E C R E T A :

Artículo 1º.- **RATIFICAR** el Acuerdo de Confidencialidad suscripto el 22 de diciembre del año 2009, entre el Ministerio de Economía y Obras Públicas, representada por su titular C.P.N. Diego Leonardo **ROBLES**, por una parte y por la otra el Ministerio Secretaría General de la Gobernación, representada por el señor Ministro Ingº. Gustavo Ernesto **MARTINEZ**, el que como ANEXO I forma parte integrante del presente, y en un todo de acuerdo con los precedentes considerandos.-

Artículo 2º.- El presente Decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de la Secretaría General de la Gobernación y de Economía y Obras Públicas.-

Artículo 3º.- **PASE** a los Ministerios de Secretaría General de la Gobernación (Secretaría Privada) y de Economía y Obras Públicas a sus efectos, tomen conocimiento Contaduría General y Tribunal de Cuentas, dése al Boletín Oficial y, cumplido, ARCHÍVESE.-

Sr. **PERALTA**-Ingº. Gustavo Ernesto Martínez-
C.P.N. Diego Leonardo Robles

DECRETO Nº 0105

RIO GALLEGOS, 01 de Febrero de 2010.-

VISTO:
El Expediente CSS-Nº 293.042/09 (dos cuerpos),

Sr. **DANIEL ROMAN PERALTA**
Gobernador
Dr. **PABLO GERARDO GONZALEZ**
Ministro de la Jefatura
de Gabinete de Ministros
Sr. **CARLOS ALBERTO BARRETO**
Ministro de Gobierno
Ingº. **GUSTAVO ERNESTO MARTINEZ**
Ministro de la Secretaría General
de la Gobernación
C.P. **DIEGO LEONARDO ROBLES**
Ministro de Economía y
Obras Públicas
Sr. **HORACIO MATIAS MAZU**
Ministro de Asuntos Sociales
Ingº. **JAIME HORACIO ALVAREZ**
Ministro de la Producción
Prof. **ROBERTO LUIS BORSELLI**
Presidente del
Consejo Provincial de Educación
Dr. **CARLOS JAVIER RAMOS**
Fiscal de Estado

iniciado por la Caja de Servicios Sociales; y
CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita el llamado a Licitación Pública Nº 01/09, tendiente a la Contratación del Servicio de Provisión de Prótesis Traumatológicas y Neuroquirúrgicas, Implantes y Material de Osteosíntesis, incluyendo los servicios de apoyo técnicos necesarios, en todo el ámbito de la provincia de Santa Cruz y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para los afiliados de la Caja de Servicios Sociales e instalación de un Banco de Prótesis en la ciudad de Río Gallegos;

Que a fojas 46/47 obra Decreto Nº 3039 de fecha 22 de Diciembre de 2009, por medio del cual se autorizó el llamado a Licitación Pública, encuadrándose en el Artículo 31 - Segundo Párrafo - de la Ley Nº 760 de Contabilidad Provincial;

Que a fojas 85, obra Acta de Apertura, mediante la cual se constata la presentación de una única oferta, correspondiente a la firma **CRESPI, CARLOS ALBERTO - PROGRAMAS ASISTIR S.R.L. "ABASTECEDORA PATAGONICA DE PROTESIS - AGRUPACION DE COLABORACION"**;

Que habiendo sido evaluada la propuesta presentada, el informe técnico, obrante a fojas 216/y vuelta, y su ampliación de fojas 250, la Comisión de Preadjudicaciones reunida en tiempo y forma aconseja preadjudicar a la citada firma, según Acta de fojas 252;

Que efectuada la notificación correspondiente a la firma oferente, la misma acepta de conformidad tal Preadjudicación, conforme nota a fojas 253;

Que en consecuencia corresponde expresar la voluntad administrativa, aprobando el presente trámite y adjudicar conforme el Acta de la Comisión de Preadjudicaciones;

Por ello y atento al Dictamen DGAL-Nº 0119 /10, emitido por la Dirección General de Asesoría Letrada de la Caja de Servicios Sociales, obrante a fojas 255 y a Nota SLYT-Nº 051/10, emitida por Secretaría Legal y Técnica de la Gobernación, obrante a fojas 261;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
D E C R E T A :

Artículo 1º.- **APROBAR** el trámite de la Licitación Pública Nº 01/09, tendiente a la contratación del Servicio de Provisión de Prótesis Traumatológicas y Neuroquirúrgicas, Implantes y Material de Osteosíntesis, incluyendo los servicios de apoyo técnicos necesarios, en todo el ámbito de la Provincia de Santa Cruz y en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para los

afiliados de la Caja de Servicios Sociales e instalación de un Banco de Prótesis en la ciudad de Río Gallegos.-

Artículo 2º.- **ADJUDICAR** a la firma **CRESPI, CARLOS ALBERTO - PROGRAMAS ASISTIR S.R.L. "ABASTECEDORA PATAGONICA DE PROTESIS - AGRUPACION DE COLABORACION"**, con domicilio especial en calle Perito Moreno Nº 86 de la ciudad de Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz, Proveedor Nº 1146 y 1554 respectivamente, por un valor de cápita de PESOS OCHO CON TREINTA CENTAVOS (\$ 8,30), monto mensual de PESOS NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL NOVENTA Y TRES (\$ 952.093.-) y un monto total por la vigencia del contrato de PESOS ONCE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTICINCO MIL (\$ 11.425.000.-) por ser única oferta y ajustarse a lo solicitado en el respectivo Pliego de Bases y Condiciones.-

Artículo 3º.- **AFECTAR** y **ABONAR** el monto correspondiente con cargo al ANEXO: Caja de Servicios Sociales - CARÁCTER: Ente Descentralizado - SECTOR: Dirección General de Administración - CUENTA: Servicio Asistencial - PARTIDA PRINCIPAL: Bienes y Servicios No Personales - PARTIDA PARCIAL: Servicio Asistencial - PARTIDA SUBPARCIAL: Ortopedia y Prótesis, del Ejercicio 2010.-

Artículo 4º.- **NO TIFICAR** fehacientemente a los Adjudicatarios.-

Artículo 5º.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Asuntos Sociales.-

Artículo 6º.- **PASE** a la Caja de Servicios Sociales a sus efectos, tomen conocimiento Contaduría General, Tribunal de Cuentas y Honorable Cámara de Diputados, dése al Boletín Oficial y, cumplido, ARCHÍVESE.-

Sr. **PERALTA**-Sr. Horacio Matías Mazú

DECRETO Nº 0110

RIO GALLEGOS, 03 de Febrero de 2010.-

VISTO:
La Nota emitida por la Presidencia de la Nación Argentina; y
CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se informa al Gobierno Provincial las actividades que el Gobierno Nacional realizará a través de la Unidad Ejecutora en el año de la Conmemoración del Bicentenario Argentino en el marco de la Revolución de Mayo de 1810;

Que asimismo invita a nuestra Provincia a participar en el Paseo de Bicentenario, a llevarse a cabo durante "la semana de Mayo", teniendo así la posibilidad de exponer toda la diversidad de las bellezas naturales y capacidades productivas ante el resto del país;

Que en ese marco solicita al Ejecutivo Provincial la designación de representantes para trabajar conjuntamente con los equipos técnicos organizativos de dicho evento;

Que a tal efecto se designará como Representante Titular al señor Ministro Secretario General de la Gobernación, Ingeniero Gustavo Ernesto **MARTINEZ** y como Suplente a la señora Subsecretaria de Planeamiento, Licenciada Silvana **CORDOBA**;

PORELLO:

EL VICEGOBERNADOR DE LA PROVINCIA
A CARGO DEL DESPACHO
DEL PODER EJECUTIVO
D E C R E T A :

Artículo 1°.- **DESIGNANSE**, como Representantes Provinciales ante la Unidad Ejecutora del Bicentenario de la Nación, en Conmemoración del Bicentenario Argentino de la Revolución de Mayo de 1810 al señor Ministro Secretario General de la Gobernación, Ingeniero Gustavo Ernesto **MARTINEZ** (Clase 1969 - D.N.I. N°20.610.462) y a la señora Subsecretaria de Planeamiento, Licenciada Silvina **CORDOBA** (D.N.I. N°25.026.382) en carácter de titular y suplente respectivamente.-

Artículo 2°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de la Jefatura de Gabinete de Ministros.-

Artículo 3°.- **PASE** al Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación (Secretaría Privada, quien realizará las comunicaciones de práctica), a sus efectos, dése al Boletín Oficial y, cumplido, **ARCHIVESE**.-

Sr. **PERALTA**-Dr. Pablo Gerardo González

DECRETOS SINTETIZADOS

DECRETO N° 0102

RIO GALLEGOS, 01 de Febrero de 2010.-

REINTEGRASE a sus funciones, a partir del día 1° de febrero del año 2010, el señor Ministro Secretario en el Departamento de la Jefatura de Gabinete de Ministros, Doctor Pablo Gerardo **GONZALEZ**.-

DECRETO N° 0103

RIO GALLEGOS, 01 de Febrero de 2010.-

REINTEGRASE a sus funciones, a partir del día 1° de febrero del año 2010, el señor Ministro Secretario en el Departamento de Gobierno, don Carlos Alberto **BARRETO**.-

DECRETO N° 0104

RIO GALLEGOS, 01 de Febrero de 2010.-

REINTEGRASE a sus funciones, a partir del día 1° de febrero del año 2010, el señor Ministro Secretario en el Departamento de Asuntos Sociales, don Horacio Matías **MAZU**.-

DECRETO N° 0106

RIO GALLEGOS, 01 de Febrero de 2010.-
Expediente MG-N° 590.207/08.-

DECLARASE MONUMENTO HISTORICO DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ, al "*Edificio de la Primera Sede INTA en la localidad de Gobernador Gregores*" (ubicado en la parte N.O. de la mitad de Sud del Lote 10, Zona Norte del Río Santa Cruz) con todos los bienes, muebles e inmuebles, elementos históricos, archivístico, en el marco de la Ley N° 2472 Decreto N° 1398/97.-

INSTRUYASE a la Comisión de Patrimonio Cultural a fin de que se prosiga las tramitaciones correspondientes con el objeto de dar cumplimiento a lo establecido en la Ley N° 2472.-

NO TIFIQUESE del presente a los propietarios del edificio de la Primera Sede INTA, a los Intendentes de la ciudad de Río Gallegos y de la localidad de

Gobernador Gregores, a través de la Subsecretaría de Cultura, autoridad de aplicación de la Ley N° 2472.-

DECRETO N° 0107

RÍO GALLEGOS, 02 de Febrero de 2010.-

ENCOMIENDASE, a partir del día 02 de febrero de 2010, la atención del Despacho del Poder Ejecutivo de la Provincia de Santa Cruz al señor Vicegobernador, Doctor Luis Hernán **MARTINEZ CRESPO**.-

DECRETO N° 0108

RIO GALLEGOS, 03 de Febrero de 2010.-

ENCARGASE, a partir del día 03 de Febrero del año 2010, la atención del Despacho del Ministerio de Economía y Obras Públicas al señor Ministro Secretario en el Departamento de la Secretaría General de la Gobernación, Ingeniero Gustavo Ernesto **MARTINEZ**.-

DECRETO N° 0109

RIO GALLEGOS, 03 de Febrero de 2010.-
Expediente CAP-N° 487.143/09.-

ELIMINAR a partir del 1° de febrero de 2010, en el ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas - ITEM: Consejo Agrario Provincial, una Categoría 20 - Personal Administrativo y Técnico, y **CREAR** en el ANEXO: Ministerio de la Producción - ITEM: Secretaría de Estado de Turismo, una (1) categoría 20 de igual agrupamiento Presupuestario del Ejercicio 2010.-

TRANSFERIR a partir del 1° de febrero de 2010, al ANEXO: Ministerio de la Producción - ITEM: Secretaría de Estado de Turismo, a la agente de Planta Permanente - Agrupamiento: Administrativo - Categoría 20, señora Eva Edith **JAMIESON** (D.N.I. N° 21.936.734) proveniente del ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas - ITEM: Consejo Agrario Provincial.-

DECRETO N° 0111

RÍO GALLEGOS, 05 de Febrero de 2010.-

REASUMIR por el suscripto, a partir del día 5 de febrero del año 2010 la atención del Despacho del Poder Ejecutivo de la Provincia.-

El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de la Secretaría General de la Gobernación.-

DECRETO N° 0112

RIO GALLEGOS, 05 de Febrero de 2010.-

REINTEGRASE a sus funciones, a partir del día 05 de Febrero de 2010, el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y Obras Públicas, Contador Público Diego Leonardo **ROBLES**.-

DECRETO N° 0113

RIO GALLEGOS, 05 de Febrero de 2010.-
Expediente GOB-N° 111.429/10.-

DESIGNASE a partir del día de la fecha, al señor Abel Shaquib **HAMER** (Clase 1961 - D.N.I. N° 13.941.298), en el cargo de Juez de Paz titular en la localidad de Perito Moreno.-

DECRETO N° 0114

RÍO GALLEGOS, 08 de Febrero de 2010.-
Expediente JP-N° 783.888/09.-

CONCÉDASE, Licencia Extraordinaria por el término de tres (3) meses con goce íntegro de haberes, prevista en el Artículo 36° del Decreto N° 446/73 del Reglamento del Régimen de Licencias Policiales, como medida de excepción al Suboficial Mayor de Policía, José Alberto **BARRERA** (Clase 1965 - D.N.I. N° 17.352.565).-

DECRETO N° 0115

RÍO GALLEGOS, 08 de Febrero de 2010.-
Expediente JP-N° 783.790/09.-

CONCÉDASE, Licencia Extraordinaria por el término de tres (3) meses con goce íntegro de haberes, prevista en el Artículo 36° del Decreto N° 446/73 del Reglamento del Régimen de Licencias Policiales, como medida de excepción al Suboficial Mayor de Policía, José Miguel **VARGAS** (Clase 1965 - D.N.I. N° 17.049.450).-

RESOLUCIONES SINTETIZADAS I.D.U.V.

RESOLUCION N° 0744

RIO GALLEGOS, 03 de Marzo de 2010.-
Expediente IDUV N° 047.503/51/2009.-

ACEPTAR la renuncia presentada por el señor Ricardo Fabián **AREVALO** (DNI N° 29.249.276) y la señora Marcela Natalia **ACEVEDO** (DNI N° 28.704.770) a la adjudicación en venta de la unidad habitacional de tres (3) dormitorios identificada como Casa N° 41 correspondiente a la Obra: "PLAN 51 VIVIENDAS FEDERAL I EN PUERTO DESEADO", dispuesta oportunamente mediante Resolución IDUV N° 2809/07, y el compromiso asumido por los citados, respecto a la restitución de la vivienda, comprometiéndose a restituir la misma libre de ocupantes y enseres personales, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

RESOLVER todo instrumento legal firmado entre las partes.-

HABILITAR el legajo de inscripción N° 29.294.276 perteneciente al señor Ricardo Fabián **AREVALO** y la señora Marcela Natalia **ACEVEDO**, para competir en las distintas obras en ejecución en la Localidad de Caleta Olivia.-

NOTIFICAR de los términos de la presente a los interesados en el domicilio ubicado en B° 8 de Julio, calle Antonio Viedma N° 1022, de la localidad de Caleta Olivia.-

REMITIR por el Departamento Despacho, copia de la presente a la Municipalidad y al Honorable Concejo Deliberante de la Localidad de Puerto Deseado, para conocimiento de sus Autoridades y público en general; y la Dirección General Zona Norte IDUV con asiento en la Localidad de Caleta Olivia.-

RESOLUCION N° 0866

RIO GALLEGOS, 22 de Marzo de 2010.-
Expediente IDUV N° 043.776/07/2010.-

ADJUDICAR EN VENTA la unidad habitacional de dos (2) dormitorios, identificada catastralmente como Manzana 41 - Parcela 8 A, correspondiente a la Obra: "PLAN 48 VIVIENDAS AREA DE FRONTERAS EN LA LOCALIDAD DE GOBERNADOR GREGORES", a favor de la señora Olga **BRAVO** (DNI N° 12.891.735), de nacionalidad argentina, nacida el 06 de Mayo de 1955, de estado civil soltera,

por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ADJUDICAR EN VENTA la unidad habitacional de tres (3) dormitorios, individualizada catastralmente como Manzana 40 – Parcela 18, correspondiente a la Obra: “PLAN 48 VIVIENDAS AREA DE FRONTERAS EN LA LOCALIDAD DE GOBERNADOR GREGORES”, a favor del señor Miguel Ángel CAPDEVILA (DNI N° 12.778.619), de nacionalidad argentina, nacido el 02 de Octubre de 1958, de estado civil soltero, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

DEJAR ESTABLECIDO que el precio de venta de la unidad habitacional de dos (2) dormitorios enunciada en el Punto 1° de la presente se fija en la suma de PESOS CINCUENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS UNO CON NOVENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 57.801,92.-), y la unidad habitacional de tres (3) dormitorios descripta en el Punto 2° de la presente se fija en la suma de PESOS SETENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 77.294,55.-), los cuales serán abonados por cada Comprador conforme el Convenio que individualmente suscriban con este Instituto.-

SUSCRIBIR las correspondientes Escrituras Traslativas de Dominio con hipoteca en primer grado a favor de este Instituto, de acuerdo a la normativa vigente.-

DEJAR ESTABLECIDO que los adjudicatarios asumen la responsabilidad de todas las deudas que por cualquier concepto pesen sobre los inmuebles adjudicados a su favor.-

NOTIFICAR de los términos de la presente a los señores Olga BRAVO en el domicilio ubicado en calle San Martín N° 83, y al señor Miguel Ángel CAPDEVILA en calle Roca N° 184, ambos de la localidad de Gobernador Gregores.-

REMITIR por el Departamento Despacho copia de la presente a la Municipalidad y al Honorable Concejo Deliberante de la localidad de Gobernador Gregores, para conocimiento de sus Autoridades y público en general.-

RESOLUCION N° 0879

RIO GALLEGOS, 22 de Marzo de 2010.-
Expediente IDUV N°046.821/45/2010.-

AUTORIZAR a la señora Paola Raquel RISOLIA (DNI N° 24.988.882) casada con el señor Norman Walter AZUA (DNI N° 23.405.829) y su grupo familiar, adjudicatarios de la unidad habitacional de tres (3) dormitorios identificada como Casa N°02 correspondiente a la Obra: “PLAN 60 VIVIENDAS PARA PERSONAL DE POLICIA III ETAPA DE 20 VIVIENDAS SECTOR 12 EN RIO GALLEGOS”, a ausentarse de la misma por el término de un (1) año a partir de la fecha de notificación fehaciente, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

AUTORIZAR al señor Walter Daniel LOPEZ (DNI N° 26.665.519) y a la señora Patricia Liliana VARGAS CARDENAS (DNI N° 31.440.296), a permanecer como cuidador de la unidad habitacional mencionada precedentemente, por el período acordado por el titular, haciéndose responsable ante este Instituto y/o terceros de las erogaciones que en concepto de servicios de la unidad demande.-

DEJAR ESTABLECIDO que si vencido el plazo estipulado en el Punto 1° de la presente, el adjudicatario y su grupo familiar no ocupan la vivienda, este Instituto procederá a desadjudicar la misma y al inmediato desalojo del grupo familiar designado como cuidador de acuerdo a lo establecido en el Artículo 27 de la Ley N°21.581, con la colaboración de la fuerza pública.-

DEJAR ESTABLECIDO que a través de la Dirección General de Promoción Social de la Vivienda, se realizarán semestralmente las verificaciones tendientes a corroborar el cumplimiento de lo estipulado en los Puntos 1° y 2° de la presente.-

NOTIFICAR fehacientemente a los señores Paola Raquel RISOLIA y Norman Walter AZUA, como así

también al señor Walter Daniel LOPEZ y la señora Patricia Liliana VARGAS CARDENAS, en el domicilio enunciado en el Punto 1° de la presente.-

RESOLUCION N° 0880

RIO GALLEGOS, 22 de Marzo de 2010.-
Expediente IDUV N°010.203/23/2009.-

TOMAR CONOCIMIENTO del Testimonio emanado por el Juzgado Provincial de Primera Instancia N° 1 en lo Civil, Comercial, Laboral, y Minería a cargo del Dr. Carlos Enrique ARENILLAS, Secretaría N° 1 a cargo de la Dra. Sandra GARCIA, en autos caratulados: “MENCO NAHUEL ANDRES SEGUNDO S/ Sucesión Ab-Intestato”, Expediente N° M-21.612/08 mediante el cual se declara como única heredera a la hija Andrea Noemí MENCO (DNI N° 28.807.106), el que forma parte integrante de la presente como anexo I de dos (2) folios, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

NOTIFICAR de los términos de la presente instrumento legal a los interesados en el domicilio indicado en el Punto 2° de la presente.-

ADJUNTAR copia de la presente al Boleto Compraventa oportunamente suscripto entre las partes.-

REMITIR copia de la presente a la Municipalidad y al Honorable Concejo Deliberante de Gobernador Gregores, para conocimiento de sus Autoridades y público en general.-

RESOLUCION N° 1114

RIO GALLEGOS, 22 de Abril de 2010.-
Expediente IDUV N°052.515/2009.-

APROBAR la Documentación Técnica elaborada por la Dirección General de Programas Habitacionales de este Organismo que consta de Pliego de Bases Generales Reglamentarias, Pliego de Condiciones Particulares, Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares, Anexo, Planillas y Planos del Llamado a Licitación Pública IDUV N°49/2009, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: “REMODELACION Y REFACCION OFICINAS M.E.O.P. EN RIO GALLEGOS – 2° LLAMADO”, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

LLAMAR a Licitación Pública IDUV N° 49/2009, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: “REMODELACION Y REFACCION OFICINAS M.E.O.P. EN RIO GALLEGOS – 2° LLAMADO”, fijándose la fecha de apertura de las ofertas el día 21 de Mayo de 2010 a las 11:00 hs., en la Sede IDUV – Don Bosco N° 369 de Río Gallegos.-

La venta y/o consulta de Pliegos se efectuará en el Departamento Tesorería de este Organismo sito en la calle Don Bosco N° 369 de esta Ciudad Capital, a partir del 07 de Mayo de 2010, siendo el valor del mismo de PESOS CUATROCIENTOS TREINTA (\$ 430.00.-), ascendiendo el Presupuesto Oficial a la suma de PESOS CUATROCIENTOS TREINTA MIL (\$ 430.000,00.-).

RESOLUCION N° 1176

RIO GALLEGOS, 27 de Abril de 2010.-
Expediente IDUV N°052.231/2009.-

RATIFICAR la Circular Aclaratoria N° 04 complementaria de la Documentación Técnica que rige el llamado a la Licitación Pública IDUV N° 37/2009, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: “PLAN 100 VIVIENDAS PARA TRABAJADORES PETROLEROS EN PICO TRUNCADO - 2° LLAMADO”, la que forma parte integrante de la presente como Anexo I de un (1) folio, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

COMUNICAR a través del Departamento Licitaciones y Compras a las Empresas Adquirentes de los pliegos de la Licitación Pública IDUV N°37/2009 tendiente a contratar la Obra: “PLAN 100 VIVIENDAS PARA TRABAJADORES PETROLEROS EN

PICO TRUNCADO - 2° LLAMADO”, en los domicilios constituidos e inclúyase la mencionada circular en los aún no vendidos.-

LICITACION PUBLICA N°37/2009 “PLAN 100 VIVIENDAS PARA TRABAJADORES PETROLEROS EN PICO TRUNCADO - 2° LLAMADO” CIRCULAR ACLARATORIA N° 4

ARTICULO 1°.- MODIFICASE LA FECHA DE APERTURA DE LA LICITACION PUBLICA N° 37- IDUV -09 - 2° LLAMADO, PARA EL DIA 21 DE MAYO DE 2010 A LAS 11,00 HS. EN SEDE IDUV – DON BOSCO N° 369 - EN RIO GALLEGOS.-

ACUERDOS SINTETIZADOS C.A.P.

ACUERDO N° 001

RIO GALLEGOS, 29 de Marzo de 2010.-
Expediente N° 483.072/05.-

AUTORIZASE al señor Miguel Ángel SANCHEZ, D.N.I. N° 14.228.088, abogado apoderado según consta poder especial (fs.50/53) de Juan Marcelo SOSA, D.N.I. N° 24.477.309, a transferir mediante Escritura Pública todos los derechos que tiene y le corresponden sobre la superficie de 369,98 m², ubicada en la Parcela N° 8a, Manzana N° 25, Circunscripción III, del pueblo El Chaltén de esta Provincia, a su favor.-

ACEPTASE, la Escritura Pública N° 472, de fecha 06 de septiembre de 2006, pasada ante la Escribana Gladys BUSTOS, mediante la cual el señor Miguel Ángel SANCHEZ, D.N.I. N° 14.228.088, en nombre y representación del señor Juan Marcelo SOSA, D.N.I. N° 24.477.309, en carácter invocado y acreditado, manifestando que el mandato del cual hace uso no le ha sido revocado ni limitado en forma alguna cede y transfiere a su favor las mejoras que tiene y/o las que pudieren corresponderles a su representado asentadas en el inmueble fiscal designado como Parcela N° 8a, de la Manzana N° 25, Circunscripción III, de la localidad de El Chaltén de esta Provincia, con una superficie de trescientos sesenta y nueve metros cuadrados con noventa y ocho decímetros cuadrados (369,98 m²).-

DECLARESE que queda como único titular de la adjudicación en venta de la tierra mencionada en el artículo anterior, el señor Miguel Ángel SANCHEZ, con todos los derechos y obligaciones que la ley le otorga.-

ESTABLEZCASE que el interesado tendrá que abonar un canon en concepto de transferencia de tierras fiscales urbanas, estipulado por Resolución N° 602/90, en un (1) módulo por cada diez metros cuadrados (10,00 m²), cada módulo equivale al precio de un litro de gas oil.-

Dra. SILVIA G. BATAREV

Presidente

Dr. GUILLERMO BASUALTO – RODRIGO SUAREZ – CARLOS JULIAN FUEYO - WALTER TREFFINGER FUGELLIE

Vocales Directores

Consejo Agrario Provincial

P-1

ACUERDO N° 002

RIO GALLEGOS, 29 de Marzo de 2010.-
Expediente N° 481.730/04.-

ACEPTAR, Escritura Pública N° 153, de fecha 29 de diciembre de 2009, pasada ante el Escribano Adolfo A. AGULLA BORDO, titular del Registro Notarial N° 8, con asiento en esta ciudad, mediante la cual el señor Roberto Cipriano ESCALANTE, D.N.I. N° 12.738.177, cede y transfiere a título gratuito a favor de doña Blanca Nélda ECHAVARRIA, D.N.I. N°

14.599.468, todas las acciones y derechos que tiene y le corresponden sobre la superficie aproximada de 600,00 m², ubicado en el lote N° 6, de la Manzana N° 1, del Paraje La Esperanza de esta Provincia.-

DEJAR ACLARADO que queda como única titular de la adjudicación en venta de la tierra mencionada en el artículo anterior, la señora Blanca Nélica ECHAVARRIA, con todos los derechos y obligaciones que la ley le otorga.-

La interesada deberá hacer efectuar la mensura, la que una vez registrada ante la Dirección Provincial de Catastro, dará la exacta superficie y ubicación de las tierras.-

Dra. SILVIAG. BATAREV

Presidente

Dr. GUILLERMO BASUALTO – RODRIGO SUAREZ – CARLOS JULIAN FUEYO – WALTER TREFFINGER FUGELLIE

Vocales Directores

Consejo Agrario Provincial

P-1

ACUERDO N° 003

RIO GALLEGOS, 29 de Marzo de 2010.-
Expediente N° 91.118/32, 2 cueros.-

ACEPTASE el Oficio N° 662/09 en autos caratulados FORMOSO, ISOLINA S/SUCESION TESTAMENTARIA" Expte. N° 19.088/06, que se tramitan ante este Juzgado de Primera Instancia N° 1, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería y de Familia de Puerto Deseado a cargo por subrogación legal del Dr. OLDEMARA. VILLA, Secretaria N° 1, en lo Civil y Familia, a cargo de la Dra. Romina FRIAS, a los fines de la inscripción de la declaratoria de herederos que se ha dictado en estos autos, con respecto al Establecimiento Ganadero denominado Buena Esperanza que funciona en la Fracción de campo fiscal deteminada por el lote cuatro de la Sección C, de la Zona Centro de la Provincia de Santa Cruz, con una superficie de 10.000 has., ha venido a esta sucesión el 50%, que correspondió a la señora Isolina FORMOSO, han sido instituidos herederos doña Leticia Susana LAU, el 10%, doña Dora Amelia LAU de PEREZ, el 10%, doña Alicia Nelly LAU de MEDINA, el 10%, don Carlos Eduardo WILSON, el 5%, doña Sandra Daniela WILSON, el 5% y don Luis Ángel SABADIZ, el 10%.-

DECLARESE que quedan como únicos adjudicatarios de la superficie aproximada de 10.000 has., ubicadas en el lote 4, Sección C, de la Zona de San Julián, de esta Provincia, donde funciona el Establecimiento Ganadero Buena Esperanza, los señores Leticia Susana LAU, el 20%, doña Dora Amelia LAU de PEREZ, el 20% doña Alicia Nelly LAU de MEDINA, el 20%, don Carlos Eduardo WILSON, el 10%, doña Sandra Daniela WILSON, el 10% y don Luis Ángel SABADIZ, el 20%.-

Los interesados deberán hacer efectuar la mensura, la que una vez registrada ante la Dirección Provincial de Catastro, dará la exacta superficie y ubicación de las tierras.-

Dra. SILVIAG. BATAREV

Presidente

Dr. GUILLERMO BASUALTO – RODRIGO SUAREZ – CARLOS JULIAN FUEYO – WALTER TREFFINGER FUGELLIE

Vocales Directores

Consejo Agrario Provincial

P-1

ACUERDO N° 004

RIO GALLEGOS, 29 de Marzo de 2010.-
Expediente N° 110.151/36 y Ac. 128.590/39.-

ACEPTESE, Declaratoria de Herederos, en autos caratulados "LOPEZ PATROCINIO MARGARITA S/SUCESION" (Expte. N° 19.629/08), mediante la cual se declara en cuanto hubiera lugar en derecho que por fallecimiento de Patrocinio Margarita LOPEZ, le suceden como únicos y universales herederos sus hijas Dora Susana MANILDO y María

Julia MANILDO y sus nietos Eduardo Daniel MANILDO, Patricia Lorena MANILDO y Alejandro Antonio MANILDO en representación de Alejandro MANILDO (hijo premuerto de la causante), sin perjuicio de los derechos que terceros pudieran alegar.-

DECLARESE que quedan como únicos titulares de la adjudicación en venta de la superficie de 16.071 has., 82 as., 36 cas., ubicada en la mitad Este de la legua b y legua c, del lote 41, lote 42, legua b del lote 44, parte Norte de la legua a y ángulo N.O. de la legua b, del lote 43 y legua c del lote 21, todo de la Sección 3ra, de la Zona de Cabo Blanco, de esta Provincia, los señores María Julia MANILDO, Aida Margarita MANILDO, Alejandro Rubén MANILDO, Dora Susana MANILDO, Ana Aurora MANILDO de TORRE, Eduardo Daniel MANILDO, Patricia Lorena MANILDO y Alejandro Antonio MANILDO con todos los derechos y obligaciones que la ley le otorga.-

Dra. SILVIAG. BATAREV

Presidente

Dr. GUILLERMO BASUALTO – RODRIGO SUAREZ – CARLOS JULIAN FUEYO – WALTER TREFFINGER FUGELLIE

Vocales Directores

Consejo Agrario Provincial

P-2

ACUERDO N° 005

RIO GALLEGOS, 29 de Marzo de 2010.-
Expediente N° 498.676/02.-

ACEPTASE Escritura Pública N° 861, de fecha 12 de noviembre de 2009, pasada ante el Escribano Nacional Jorge Marcelo LUDUEÑA, titular del Registro Notarial N° 42, con asiento en esta ciudad Capital, mediante la cual el señor Jorge Federico AGUILERA, D.N.I. N° 26.778.948, cede y transfiere a favor de la señora Sara Elena SOTO, D.N.I. N° 22.097.972, los derechos y acciones que tienen y le corresponden o pudieran corresponderles sobre los derechos de adjudicación del inmueble sito en la localidad de Hipólito Yrigoyen Inmuneble de Santa Cruz, designado como Parcela N° 2, Manzana N° 1, por su parte la señora SOTO, acepta la cesión de transferencia que en los términos consignados se le otorga, por ser lo convenido.-

DECLARESE que queda como único titular de la adjudicación en venta de la tierra mencionada en el artículo anterior, la señora Sara Elena SOTO, con todos los derechos y obligaciones que la ley le otorga.-

Por intermedio de la División Contaduría, dependiente de la Dirección General de Tierras, se confeccionará la liquidación correspondiente de acuerdo a lo estipulado en el artículo anterior y a las normativas emanadas de este Organismo, la cual será remitida a la interesada.-

Dra. SILVIAG. BATAREV

Presidente

Dr. GUILLERMO BASUALTO – RODRIGO SUAREZ – CARLOS JULIAN FUEYO – WALTER TREFFINGER FUGELLIE

Vocales Directores

Consejo Agrario Provincial

P-2

ACUERDO N° 006

RIO GALLEGOS, 29 de Marzo de 2010.-
Expediente N° 85.282/35.-

ACEPTESE, Escritura Pública N° 339, de fecha 17 de diciembre de 2009, pasada ante la Escribana Graciela L. SCHENONE, titular del Registro Notarial N° 3, con asiento en la ciudad de Puerto San Julián de esta Provincia, mediante la cual el señor Daniel PIÑERO y la señora Ana Raquel SUBIRÁ, ceden, renuncian y transfieren formal y solemnemente en carácter de donación gratuita y sin condición ni cargo alguno, a favor de su hijo Daniel Alberto PIÑERO, todos los derechos, acciones y obligacio-

nes que tienen y les pueden corresponder sobre las leguas "c" y "d" del lote 1, lote 16 de la Fracción D, Colonia Presidente Luis Sáenz Peña, legua "c", del lote 5 y leguas "b" y "c" del lote 6, Fracción C, Colonia General Paz, de esta Provincia, donde funciona el Establecimiento Ganadero Tamel Aike, cuya superficie aproximada es de 22.935 has., el señor Daniel Alberto PIÑERO, de la presente donación realizada a su favor, manifiesta su conformidad aceptándola en todas sus partes.-

DECLARESE que queda como único titular de la adjudicación en venta de la tierra mencionada en el artículo anterior, el señor Daniel Alberto PIÑERO, con todos los derechos y obligaciones que la ley le otorga.-

El interesado deberá hacer efectuar la mensura, la que una vez registrada ante la Dirección Provincial de Catastro, dará la exacta superficie y ubicación de las tierras.-

Dra. SILVIAG. BATAREV

Presidente

Dr. GUILLERMO BASUALTO – RODRIGO SUAREZ – CARLOS JULIAN FUEYO – WALTER TREFFINGER FUGELLIE

Vocales Directores

Consejo Agrario Provincial

P-2

ACUERDO N° 007

RIO GALLEGOS, 29 de Marzo de 2010.-
Expediente N° 113.158/36, 2 cueros.-

ACEPTASE, Declaratoria de Herederos en los autos caratulados "RODRIGUEZ ROBERTO S/SUCESION ABINTESTATO", Expte. N° R-9870/07, que tramitan por ante el Juzgado Letrado de Primera Instancia – Fuero Universal- Secretaría Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Provincia de Santa Cruz, declarando en cuanto ha lugar por derecho que por fallecimiento de Roberto RODRIGUEZ, le sucede como heredera su hija Emelinda RODRIGUEZ, y sin perjuicio de terceros que pudieran alegar igual o mejor derecho.-

ACEPTASE, Declaratoria de Herederos en los autos caratulados "ALARCON ELENA DEL CARMEN Y OTRAS/SUCESION AB INTESTATO", Expte. N° A-9867/07, que tramitan por ante el Juzgado Letrado de Primera Instancia –Fuero Universal- Secretaría Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Provincia de Santa Cruz, declarando en cuanto ha lugar por derecho que por fallecimiento de Elena del Carmen ALARCON, le suceden como herederos su hija Inés RODRIGUEZ, y sus nietos Emelinda, Safira y Domingo Faustino todos de apellido RODRIGUEZ, en representación de su difunto padre Roberto RODRIGUEZ, quien fuera hijo de la causante. Asimismo por fallecimiento de Elena RODRIGUEZ, le suceden como herederos su hermana Inés RODRIGUEZ y sus sobrinos Emelinda, Safira y Domingo Faustino, todos de apellido RODRIGUEZ, en representación de su difunto padre Roberto RODRIGUEZ, quien fuera hermano de la causante y sin perjuicio de terceros que pudieran alegar igual o mejor derecho.-

DECLARESE que quedan como titulares de la adjudicación en venta de la superficie de 2.500 has., ubicadas en el lote irregular 6, parte Oeste de la legua c, del lote 7, Fracción N.E. de la legua b, lote 11 y Fracción en el ángulo N.O. de la legua a, del lote 12, todo de la Fracción "D", de la Colonia Presidente Manuel Quintana, de esta Provincia, donde funciona el establecimiento ganadero "Por Si Quede", con todos los derechos y obligaciones que la ley le otorga, Inés RODRIGUEZ, Emelinda RODRIGUEZ, Safira RODRIGUEZ y Domingo Faustino RODRIGUEZ.-

Dra. SILVIAG. BATAREV

Presidente

Dr. GUILLERMO BASUALTO – RODRIGO SUAREZ – CARLOS JULIAN FUEYO – WALTER TREFFINGER FUGELLIE

Vocales Directores

Consejo Agrario Provincial

P-2

ACUERDO N° 008

RIO GALLEGOS, 29 de Marzo de 2010.-
Expediente N° 156.870/42, y Ac. 488.917/84.-

ACÉPTASE Escritura Pública N° 439, de fecha 29 de octubre de 2009, pasada ante el Escribano Raúl Gastón IGNAO, titular del Registro Notarial N° 45, con asiento en la ciudad de Puerto Deseado, mediante la cual la señora Selma LARROSA, cede los derechos de adjudicación y vende las mejoras sobre la parte indivisa que le corresponde en la tierra fiscal identificada como establecimiento ganadero Los Álamos, con una superficie de 8487 has., 27 m², ubicadas en el ángulo Sud-Este de la legua b y Fracción Sud-Este legua c, lote 16, Fracción A, mitad Sud legua c, lote 11, legua a, Fracción Oeste legua b, Fracción Norte legua d, lote 20, Fracción B, Sección XI, de la Provincia de Santa Cruz, a favor de la señora Norma Esther SLOPER.-

DECLARESE que quedan como únicos titulares de la adjudicación en venta de la tierra mencionada en el artículo anterior los señores Oscar, Odavia, Celestina, todos de apellido LARROSA y la señora Norma Esther SLOPER, con todos los derechos y obligaciones que la ley le otorga.-

Los interesados deberán realizar la mensura, la que una vez registrada ante la Dirección Provincial de Catastro, dará la exacta superficie y ubicación de las tierras.-

Dra. SILVIA G. BATAREV
Presidente

Dr. GUILLERMO BASUALTO – RODRIGO SUAREZ – CARLOS JULIAN FUEYO - WALTER TREFFINGER FUGELLIE
Vocales Directores
Consejo Agrario Provincial

P-3

ACUERDO N° 009

RIO GALLEGOS, 29 de Marzo de 2010.-
Expediente N° 497.758/02.-

DECLARESE CUMPLIDAS las obligaciones impuestas por Ley N° 63 y 1009, a la adjudicataria, señora María Patricia GARCIA, D.N.I. N° 21.859.787, sobre la superficie de cuatrocientos veinte metros cuadrados con cuarenta decímetros cuadrados (420,40 m²), ubicada en la Parcela N° 6, Manzana N° 27, Circunscripción III del pueblo El Chaltén, de esta Provincia.-

Dra. SILVIA G. BATAREV
Presidente

Dr. GUILLERMO BASUALTO – RODRIGO SUAREZ – CARLOS JULIAN FUEYO - WALTER TREFFINGER FUGELLIE
Vocales Directores
Consejo Agrario Provincial

P-3

ACUERDO N° 010

RIO GALLEGOS, 29 de Marzo de 2010.-
Expediente N° 498.357/02.-

DECLARESE CUMPLIDAS las obligaciones impuestas por Ley N° 63 y Ley N° 1009, a la adjudicataria señora Martina MCNAMARA, D.N.I. N° 26.390.544, la superficie de cuatrocientos cuarenta y siete metros cuadrados con veinte decímetros cuadrados (447,20 m²), situada en la Parcela N° 3, Manzana N° 30, Circunscripción III del pueblo El Chaltén de esta Provincia, con destino comercial (turístico).-

Dra. SILVIA G. BATAREV
Presidente

Dr. GUILLERMO BASUALTO – RODRIGO SUAREZ – CARLOS JULIAN FUEYO - WALTER TREFFINGER FUGELLIE
Vocales Directores
Consejo Agrario Provincial

P-3

ACUERDO N° 011

RIO GALLEGOS, 29 de Marzo de 2010.-
Expediente N° 497.538/01.-

DECLARAR CUMPLIDAS las obligaciones impuestas por Ley N° 63, 1009 y 1392, al adjudicatario, señor Daniel Ricardo RODRIGUEZ, L.E. N° 7.715.133, sobre la superficie de mil setecientos cuarenta y un metros cuadrados con treinta y ocho decímetros cuadrados (1.741,38 m²), ubicada en la Parcela N° 2, Manzana N° 5, Circunscripción III del pueblo El Chaltén, de esta Provincia con destino a vivienda familiar y local comercial.-

Dra. SILVIA G. BATAREV
Presidente

Dr. GUILLERMO BASUALTO – RODRIGO SUAREZ – CARLOS JULIAN FUEYO - WALTER TREFFINGER FUGELLIE
Vocales Directores
Consejo Agrario Provincial

P-3

DISPOSICIONES SINTETIZADAS S.E.T.

DISPOSICION N° 035

RIO GALLEGOS, 17 de Marzo de 2010.-
Expediente 420.953-M.P./10, la Ley Provincial de Turismo N° 1045/76, el Decreto Reglamentario de Guías de Turismo N° 1801/06 y los Decretos modificatorios N° 2870/07 y N° 3036/08.-

INSCRIBIR en el Registro Provincial de Actividades Turísticas bajo el N° 1.220 a la señora WOEHLER Fabiana Margarita Claudia, D.N.I. N° 13.216.005, con domicilio en la Av. Julio Argentino Roca N° 2.230 de la localidad de El Calafate, en la categoría: GUIA IDONEO DEL PARQUE NACIONAL LOS GLACIARES ZONASUR; en los términos del Artículo N° 8° - Inciso b), modificado por Decreto N° 2870/07 y Decreto N° 3036/08, en un todo de acuerdo con los considerandos de la presente.

Dejar constancia que para renovar la presente inscripción se deberá comprobar fehacientemente la asistencia a un curso de actualización, organizado por el Organismo Oficial de Turismo, según se establece en el CAPITULO VI Artículo 13 del Decreto N° 1801/06 y sus modificatorios Decretos N° 2870/07 y 3036/08.

La presente inscripción en el Registro Provincial de Actividades Turísticas tiene carácter intransferible y no faculta al Prestador de servicios turísticos a desempeñar las actividades de competencia exclusiva de los Agentes de Viajes, enunciadas en la Ley Nacional N° 18.829, referida a la intermediación, reserva y/o compra de cualquier servicio turístico, el armado de paquetes de servicios turísticos y demás actividades consignadas en dicha Ley.

NOTIFIQUESE al prestador.

JOSER. LESEROVICH
Director Provincial Aeropuertos
y Concesiones Turísticas
Secretaría de Estado de Turismo
Ministerio de la Producción

DISPOSICION N° 036

RIO GALLEGOS, 23 de Marzo de 2010.-
Expediente 421.488-M.P./10, la Ley Provincial de Turismo N° 1045/76, el Decreto Reglamentario de Guías de Turismo N° 1801/06 y los Decretos modificatorios N° 2870/07 y N° 3036/08.-

INSCRIBIR en el Registro Provincial de Actividades Turísticas bajo el N° 1224 a la señora WEISSKOPF Viviana, D.N.I. N° 16.392.766, con

domicilio en la Calle 84 N° 3.126, de la localidad de El Calafate, en la categoría: GUIA IDONEO BILINGÜE DEL PARQUE NACIONAL LOS GLACIARES Zona Sur; en los términos del Artículo N° 8° - Inciso b), Artículo 11° y 12° del Decreto N° 1801/06, modificado por Decreto N° 2870/07 y Decreto N° 3036/08, en un todo de acuerdo con los considerandos de la presente.

Dejar constancia que la vigencia de la presente Disposición y Credencial habilitante expira el 30 de Abril del año 2010, en un todo de acuerdo con los considerandos de la presente.

La presente inscripción en el Registro Provincial de Actividades Turísticas tiene carácter intransferible y no faculta al Prestador de servicios turísticos a desempeñar las actividades de competencia exclusiva de los Agentes de Viajes, enunciadas en la Ley Nacional N° 18.829, referida a la intermediación, reserva y/o compra de cualquier servicio turístico, el armado de paquetes de servicios turísticos y demás actividades consignadas en dicha Ley.

NOTIFIQUESE al prestador.

ALEXIS GUSTAVO SIMUNOVIC
Secretario de Turismo
Provincia de Santa Cruz

DISPOSICION N° 037

RIO GALLEGOS, 23 de Marzo de 2010.-
Expediente N° 421.298-M.P./10, la Ley Provincial de Turismo N° 1045/76, el Decreto Reglamentario de Guías de Turismo N° 1801/06 y los Decretos modificatorios N° 2870/07 y 3036/08.-

INSCRIBIR en el Registro Provincial de Actividades Turísticas bajo el N° 1226 al señor ASENJO COCKBAINE Danilo Alejandro, D.N.I. N° 93.851.999, domiciliado en la calle Moyano N° 1.140 de la localidad de El Calafate, en el rubro: GUÍA CONVENCIONAL, en los términos del Artículo 8° - Inciso a) y Artículo 11°, del Decreto N° 1801/06, modificado por el Decreto N° 2870/07 y el Decreto 3036/08 y en un todo de acuerdo con los considerandos de la presente.

Dejar constancia que para renovar la presente inscripción se deberá comprobar fehacientemente la asistencia a un curso de actualización organizado por el Organismo Oficial de Turismo, según se establece en el CAPITULO VI Artículo 13 del Decreto N° 1801/06 y sus modificatorios Decretos N° 2870/07 y 3036/08.

La inscripción en el Registro Provincial de Actividades Turísticas tiene carácter intransferible y no faculta al Prestador de servicios turísticos a desempeñar las actividades de competencia exclusiva de los Agentes de Viajes, enunciadas en la Ley Nacional N° 18.829, referida a la intermediación reserva, y/o comercialización de cualquier servicio turístico, el armado de paquetes de servicios turísticos y demás actividades consignadas en dicha Ley.

NOTIFIQUESE al prestador.

ALEXIS GUSTAVO SIMUNOVIC
Secretario de Turismo
Provincia de Santa Cruz

DISPOSICION N° 038

RIO GALLEGOS, 23 de Marzo de 2010.-
Expediente N° 421.299-M.P./10, la Ley Provincial de Turismo N° 1045/76, el Decreto Reglamentario de Guías de Turismo N° 1801/06 y los Decretos modificatorios N° 2870/07 y N° 3036/08.-

INSCRIBIR en el Registro Provincial de Actividades Turísticas bajo el N° 1225 a la señorita GUIASOLA Dana Eugenia, D.N.I. N° 31.380.938, con domicilio en la calle Gobernador Gregores N° 1.253, de la localidad de El Calafate, en la categoría: GUIA IDONEO BILINGÜE DEL PARQUE NACIONAL LOS GLACIARES Zona Sur; en los términos del Artículo N° 8° - Inciso b), Artículo 11° y

12º del Decreto N° 1801/06, modificado por Decreto N° 2870/07 y Decreto N° 3036/08, en un todo de acuerdo con los considerandos de la presente.

Dejar constancia que la vigencia de la presente Disposición y Credencial habilitante expira el 30 de Abril del año 2010, en un todo de acuerdo con los considerandos de la presente.

La presente inscripción en el Registro Provincial de Actividades Turísticas tiene carácter intransferible y no faculta al Prestador de servicios turísticos a desempeñar las actividades de competencia exclusiva de los Agentes de Viajes, enunciadas en la Ley Nacional N° 18.829, referida a la intermediación, reserva y/o compra de cualquier servicio turístico, el armado de paquetes de servicios turísticos y demás actividades consignadas en dicha Ley.

NOTIFIQUESE al prestador.

ALEXIS GUSTAVO SIMUNOVIC

Secretario de Turismo
Provincia de Santa Cruz

DISPOSICION N° 039

RIO GALLEGOS, 25 de Marzo de 2010.-
Expediente N° 428.207/M.P./09, la Ley Provincial de Turismo N° 1045/76.-

RENOVAR la inscripción en el Registro Provincial de Actividades Turísticas bajo el N° 1173 al señor AMOROSO Leonardo Ariel, con denominación de fantasía "WALK PATAGONIA", C.U.I.T. N° 20-22220446-2, con domicilio legal en la Av. San Martín N° 21 Of. 2 de la localidad de El Chaltén, en el rubro: TRANSPORTE TURISTICO NO REGULARTERRESTRE, considerando la fecha de vencimiento 08-08-10 para el Dominio IEJ-219, en un todo de acuerdo con los considerandos de la presente.

La presente inscripción tiene carácter intransferible.

La inscripción en el Registro Provincial de Actividades Turísticas, no faculta al Prestador de servicios turísticos a desempeñar las actividades de competencia exclusiva de los Agentes de Viajes, enunciadas en la Ley Nacional N° 18.829, referida a la intermediación reserva, y/o comercialización de cualquier servicio turístico, el armado de paquetes de servicios turísticos y demás actividades consignadas en dicha Ley.

NOTIFIQUESE al prestador.

ALEXIS GUSTAVO SIMUNOVIC

Secretario de Turismo
Provincia de Santa Cruz

EDICTOS

EDICTO N° 33/10

EL DR. LEONARDO P. CIMINI, JUEZ SUBROGANTE DEL JUZGADO PROVINCIAL DE PRIMERA INSTANCIA N° 1 EN LO CIVIL, COMERCIAL, LABORAL, DE FAMILIA Y MINERIA, SECRETARIA N° 2 A CARGO DEL DR. NESTOR RUBEN GOMEZ, CON ASIEN TO EN LA LOCALIDAD DE PICO TRUNCADO, PROVINCIA DE SANTA CRUZ, EMPLAZA POR EL TERMINO DE TREINTADIAS MEDIANTE EDICTO A PUBLICARSE POR EL TÉRMINO DE TRES DIAS A HEREDEROS Y ACREEDORES DE DON JUAN

HECTOR ET CHEPARE, L.E. N° 5.326.883, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY, EN AUTOS: "ET-CHEPARE JUAN HECTOR S/ JUICIO SUCESORIO AB-INTESTATO", EXPEDIENTE N° E-8336/09.-

PUBLÍQUESE EN EL BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ.-

SECRETARIAN° 2, 15 DE ABRIL DE 2010.-

Dr. NESTOR RUBEN GOMEZ

Secretario

P-1

EDICTO

Por disposición de S.S. el Señor Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° 1 en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Dr. Carlos Enrique Arenillas, Secretaria N° 2, a cargo del Dr. Gustavo Topcic, citándose a herederos y acreedores por el término de treinta (30) días bajo apercibimiento de ley (Art. 683 del C.P.C. y C.) de Don José Cabezas en autos caratulados: "CABEZAS JOSES/SUCESION AB-INTESTATO" (Expte. N° 22.750/09). Publíquese por tres (3) días en el "Boletín Oficial" de la Provincia y en el diario "La Opinión Austral".-

RIO GALLEGOS, 19 de Marzo de 2010.-

GUSTAVO PAULTO PCIC

Secretario

P-1

EDICTO N° 07/10

El Sr. Juez, Dr. Leonardo P. Cimini, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería y Familia N° 1, con asiento en la ciudad de Pico Truncado, provincia de Santa Cruz, en autos caratulados "GARCIA, ESTELA S/SUCESION AB-INTESTATO", Expte. G-7236/08, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante GARCIA, ESTELA, para que sean acreditados dentro de los treinta-30- días (Art. 683 del C.P.C.C.)- Publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Provincia por el término de tres -3- días.-

PICO TRUNCADO, 23 de Febrero de 2010.-

Dr. NESTOR RUBEN GOMEZ

Secretario

P-1

EDICTO N° 178/09

El Sr. Juez, Dr. Leonardo P. Cimini, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería y Familia N° 2 a cargo del Dr. Néstor R. Gómez, con asiento en la ciudad de Pico Truncado, provincia de Santa Cruz, en autos caratulados "JINDRA, VICTOR HUGO S/SUCESION AB-INTESTATO", Expte. N° J-7326/08, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JINDRA, VICTOR HUGO, para que sean acreditados dentro de los treinta -30- días (Art. 683 del C.P.C.C.)- Publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Provincia por el término de tres -3- días.-

PICO TRUNCADO, 01 de Diciembre de 2009.-

Dr. NESTOR RUBEN GOMEZ

Secretario

P-1

EDICTO N° 10/10

El Sr. Juez, Dr. Leonardo P. Cimini, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería y Familia N° 1, Secretaria N° 2 a cargo del Dr. Néstor R. Gómez, con asiento en la ciudad de Pico Truncado, Provincia de Santa Cruz, sito en Santiago del Estero s/n, en autos caratulados

"FIGUEROA, JOSE SERGIO S/SUCESION AB-INTESTATO" Expte. N° F-8375/09, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante FIGUEROA, JOSE SERGIO, para que sean acreditados dentro de los treinta -30- días (Art. 683 del C.P.C.C.)- Publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Provincia por el término de tres -3- días.-

PICO TRUNCADO, 26 de Febrero de 2010.-

Dr. NESTOR RUBEN GOMEZ

Secretario

P-1

EDICTO

Por disposición de S.S., el Sr. Juez, Dr. Carlos Enrique Arenillas, a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia Nro. 1, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, con asiento en esta ciudad, Secretaria Nro. 1 a mi cargo, se cita y emplaza por el término de treinta (30) días, a herederos y acreedores de doña VECHI MARIA LUISA, para que tomen la intervención que corresponda en los autos "VECHIMARIA LUISA s/SUCESION AB-INTESTATO", Expte. Nro. 22076/09.- Publíquense edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y diario La Opinión Austral.-

RÍO GALLEGOS, 16 de Abril de 2010.-

SANDRA E. GARCIA

Secretaria

P-1

EDICTO

Por disposición de S.S. el Señor Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° DOS en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Dr. Francisco V. Marinkovic, Secretaria N° Uno a cargo de la Dra. Silvina R. Varela, se cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de Doña Elsa Casimiro (Art. 683 del C.P.C. y C.) en autos caratulados "CASIMIRO ELSA S/ SUCESION AB-INTESTATO", (Expte. N° 14002/09).-

Publíquese por tres (3) días en el "Boletín Oficial" y en el Diario "La Opinión Austral".-

RÍO GALLEGOS, 07 de Abril de 2010.-

SILVANAR. VARELA

Secretaria

P-2

EDICTO

Por disposición de S.S. el Sr. Juez del Juzgado Provincial de Primera Instancia Nro. Uno, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Dr. Carlos Enrique Arenillas, Secretaria Nro. Uno, con asiento en Río Gallegos, se cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de Doña Elena Angela Zuvich y Don Nicolás Julio Lencinas, en los autos caratulados: "ZUVICH ELENA ANGELA Y LENCINAS NICOLAS JULIO S/SUCESION AB-INTESTATO" (Expte. Z- 21.778/09).-

Publíquese edictos por tres días en el Boletín Oficial y en el diario "La Opinión Austral".-

RÍO GALLEGOS, 16 de Abril de 2010.-

SANDRA E. GARCIA

Secretaria

P-2

EDICTO

Por disposición de S.S. la Señora Juez de Primera Instancia a cargo del Juzgado Provincial N° 1 en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería e Instrucción de Puerto San Julián, Provincia de Santa Cruz, Dra. LUISA ANA LUTRI; Secretaria Civil, Comercial, Laboral y de Minería a mi cargo, se cita y emplaza a

herederos y acreedores de Don HUGO PEDRO SALAS en autos caratulados: "SALAS HUGO PEDRO S/ SUCESION AB-INTESTATO" (EXpte. S-7940/00), por el término de treinta días, bajo apercibimiento de Ley.-

PUERTO SAN JULIAN, 12 de Mayo de 2000.-

Dra. CECILIA CAMBON
Secretaria

P-2

EDICTO N° 31/10

El Juzgado Provincial de Primera Instancia N° UNO en lo Civil, Comercial, Laboral, Minería y Familia, a cargo del Dr. Leonardo Pablo Cimini por subrogancia legal, Secretaría N° 2 a mi cargo, con asiento en la ciudad de Pico Truncado, Provincia de Santa Cruz, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. Luis Pablo Campano en autos caratulados: "CAMPANO, LUIS PABLO S/ SUCESION AB-INTESTATO" Expte. N° C-8497/10, para que dentro del plazo de treinta -30- días lo acrediten (Art. 683, Inc. 2 del CPCC).

Publiquense edictos en el Boletín Oficial de la Provincia y en el diario Crónica de la ciudad de Comodoro Rivadavia por el término de tres -3- días.-

PICO TRUNCADO, 08 de Abril de 2010.-

Dr. NESTOR RUBEN GOMEZ
Secretario

P-2

EDICTO

Por disposición de S.S. el Señor Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° DOS en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Dr. Francisco V. Marinkovic, Secretaría N° 1 Dos a cargo del Dr. Javier O. Morales, citando y emplazándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados, por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de Don Hipólito Reynoso (Art. 683 del C.P.C. y C.) en autos caratulados "REYNOSO HIPOLITO S/ SUCESION AB-INTESTATO", (Expte. N° 13054/09).-

Publiquese por tres (3) días en el "Boletín Oficial" y en el Diario "Tiempo Sur".-

RIO GALLEGOS, 07 de Abril de 2010.-

JAVIER O. MORALES
Secretario

P-2

EDICTO

El Juzgado de primera Instancia N°1, en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería y Familia, con asiento en Puerto Deseado (Santa Cruz), a cargo por subrogancia legal del Dr. OLDEMAR A. VILLA, Secretaría N° 1, en lo Civil, Comercial y de Familia a cargo de la Suscripta, Dra. MARIA VALERIA MARTINEZ, en los autos caratulados: "RODRIGUEZ MANUEL Y RODRIGUEZ FERNANDEZ CELIA LIDIA S/ SUCESION AB-INTESTATO" (Expte. N° 20.052/2010), CITA Y EMPLAZA, mediante edictos a publicarse por tres días en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia de SANTA CRUZ y en el periódico "EL ORDEN" de esta localidad, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por las causantes, MANUEL RODRIGUEZ (L.E. N° 1.517.564) y DELIA LIDIA RODRIGUEZ FERNANDEZ (D.N.I. N° 93.408.034) para que dentro de los 30 días lo acrediten.-

PUERTO DESEADO, 15 de Abril de 2010.-

Dra. MARIA VALERIA MARTINEZ
Secretaria

P-2

EDICTO

El Juzgado de Primera Instancia N° 2 en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de la Provincia de Santa Cruz, a cargo del Dr. Fernando Horacio Isla, con asiento en la ciudad de Caleta Olivia, Provincia de Santa Cruz, Secretaría a cargo de la Dra. Inés López Pazos, cita y emplaza a herederos y acreedores de JOSE RODRIGUEZ Y DEIRENE CABEZAS, para que en el término de TREINTA días hagan valer los derechos que les correspondieren en los autos caratulados: "RODRIGUEZ JOSE Y CABEZAS IRENE S/ SUCESION AB-INTESTATO" Expte. R-13401/09, Publíquense por -3- días edictos en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz.-

CALETA OLIVIA, 9 de Marzo de 2010.-

Dra. INES V. LOPEZ PAZOS
Secretaria

P-2

EDICTO

EL SR. JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA DEL JUZGADO N° DOS CIVIL, COMERCIAL, LABORAL Y DE MINERIA CON ASIENTO EN ESTA CIUDAD DE CALETA OLIVIA DR. FERNANDO HORACIO ISLA, SECRETARIA ACTUARIA A CARGO DE LA DRA. INES V. LOPEZ PAZOS, CITA Y EMPLAZA POR EL TERMINO DE TREINTA MEDIANTE EDICTOS A PUBLICARSE POR TRES DIAS EN LOS DIARIOS BOLETIN OFICIAL DE ESTA PROVINCIA Y LA PRENSA DE SANTA CRUZ DE CALETA OLIVIA, A LOS HEREDEROS Y ACREEDORES QUE SE CONSIDEREN CON DERECHOS A LOS BIENES DE LA CAUSANTE Y QUE ACREDITEN DICHA CIRCUNSTANCIA, EN AUTOS CARATULADOS: "MICHELENA BEATRIZ S/ JUICIO SUCESORIO" Expte. M-13.801/2010, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY.-

CALETA OLIVIA, 23 DE ABRIL DE 2010.-

Dra. LAURA I. VALLEBELLA
Secretaria

P-3

EDICTO

Por disposición de S.S. el Sr. Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia Nro. UNO, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería a cargo del Dr. Carlos Enrique Arenillas, Secretaría Nro. UNO a mi cargo, con asiento en la Ciudad de Río Gallegos, cita por el término de diez (10) días a la Sra. Norma Beatriz Silva DNI 22.603.314, a fin de que comparezcan a juicio por sí o por intermedio de apoderado, a ejercer sus derechos, bajo apercibimiento de designarle defensor de ausentes, en los autos caratulados "Cárcamo, Pedro Laureano c/ Silva, Norma Verónica y otros s/ cobro de alquileres" (Expte. C-21.402/08).-

Publiquese Edictos por un (1) día en el Boletín Oficial de esta Ciudad.-

RÍO GALLEGOS, 13 de Abril de 2010.-

SANDRA E. GARCIA
Secretaria

P-1

EDICTO

El Sr. Juez de Primera Instancia nro. Uno en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Dr. Fernando H. Islas, por Subrogancia legal, Secretaria a mi cargo, con asiento en la localidad de Caleta Olivia, Santa Cruz, cita y emplaza por el término de treinta días mediante edicto a publicarse por tres días a los herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes de los causantes Don VALENTIN ROLANDO REMENTERIA Y MARIA SABINA MANSILLA GALLARDO, en autos caratulados

"REMENTERIA VALENTIN R. Y OTRAS/ SUCESION AB-INTESTATO Exp. N° R-28.734/10", bajo apercibimiento de ley.

Publiquese edicto por el término de tres días en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz.-
SECRETARIA, de Marzo de 2010.-

Dr. PABLO PALACIOS
Secretario

P-3

EDICTO

El Dr. Oldemar A. Villa, Juez a cargo por subrogación legal del Juzgado de Primera Instancia N° 1 en lo Civil, Comercial, Laboral y de Familia de Puerto Deseado, Secretaría en lo Civil, Comercial y de Familia a cargo de la Dra. Romina Frias, en autos caratulados "DIAZ TRUJILLO LUIS AMARO S/ SUCESION AB-INTESTATO" (Expte. N° 19.932/09), CITA Y EMPLAZA a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante LUIS AMARO DIAZ TRUJILLO para que dentro de los treinta días lo acrediten.-

Edictos a publicarse por el término de Ley (TRES DÍAS) en el Periódico "El Orden de Puerto Deseado".-

PUERTO DESEADO, 12 de Abril de 2009.-

Dra. ROMINA ROXANA FRIAS
Secretaria

P-3

EDICTO

La Dra. Marta Isabel Yañez, Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia N° Uno en lo Civil, Comercial, de Familia y Minería, con asiento en la ciudad de Caleta Olivia, Provincia de Santa Cruz, Secretaría a cargo de la suscripta, en los autos caratulados: "TERREROS UGARTE ROXANA C./ GUTIERREZ RODRIGUEZ RICHARDS/ Tenencia", Expte. N° 28.649/10, cita y emplaza al demandado Sr. RICHARD GUTIERREZ RODRIGUEZ D.N.I. N° 93.111.409 haciéndole saber que se ha iniciado en su contra demanda formal de tenencia, la que tramitará según las normas del proceso ordinario; emplázase al nombrado para que en el término de diez días, comparezca ante este Juzgado y Secretaría a tomar la intervención que le corresponda en este proceso, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente.-

Publiquense edictos en el "BOLETIN OFICIAL" de la provincia de Santa Cruz, por el término de DOS (2) días.-

CALETA OLIVIA, 04 de Marzo de 2010.-

MARIA DEL ROSARIO ALVAREZ
Secretaria

P-2

AVISOS

Provincia de Santa Cruz
Jefatura de Gabinete de Ministros
Subsecretaría de Medio Ambiente

En el marco de lo dispuesto por el Art. 5 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra: "Área Piedra Clavada, Conversión dos pozos PC 1435 y PC 1436", ubicada en Distrito IV, de la Provincia de Santa Cruz.

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente. El Cano 260, (9400) Río Gallegos, plazo 5 días hábiles a partir del último día de la publicación del corriente año.

P-1

Provincia de Santa Cruz
Jefatura de Gabinete de Ministros
Subsecretaría de Medio Ambiente

En el marco de lo dispuesto por el Art. 5 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra: **"Área Piedra Clavada, Perforación dos pozos PC 1455 y PC 1468"**, ubicada en **Distrito IV**, de la Provincia de Santa Cruz.

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente. El Cano 260, (9400) Río Gallegos, **plazo 5 días hábiles a partir del último día de la publicación** del corriente año.

P-1

Provincia de Santa Cruz
Jefatura de Gabinete de Ministros
Subsecretaría de Medio Ambiente

En el marco de lo dispuesto en el Artículo 5 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra: **Proyecto EG-2/2010, Perforación pozos de EG-932, EG-940, EG-941, EG-947, EG-945, EG-946 y EG-948, instalación de CA de Batería EG-11 y ampliación de CA de Bat. EG-10 y Bat. EG-12. El Guadal - Lomas del Cuy. Unidad Económica Santa Cruz. Provincia de Santa Cruz.**

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente. El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del 6 de Mayo del corriente.

P-1

Provincia de Santa Cruz
Jefatura de Gabinete de Ministros
Subsecretaría de Medio Ambiente

En el marco de lo dispuesto en el Artículo 5 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra: **Proyecto LH-1/10, Perforación pozos de LH-1183, LH-1184, LH-1187, LH-1188 y LH-1192, e Instalaciones de CA y calentadores". Área Las Heras - Cerro Grande. Unidad Económica Santa Cruz. Provincia de Santa Cruz.**

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente. El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del 6 de Mayo del corriente.

P-1

Provincia de Santa Cruz
Jefatura de Gabinete de Ministros
Subsecretaría de Medio Ambiente

En el marco de lo dispuesto en el Artículo 5 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra: **Recuperación Secundaria Bloque Las Heras. Ampliación de Satélite Inyector N° 5 Conversión de Pozos LH-814, LH-1061, LH-1113, LH-1169 y Montaje de línea de Inyección. Área Las Heras - Cerro Grande. Unidad Económica Santa Cruz.**

Provincia de Santa Cruz.

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente. El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del 6 de Mayo del corriente.

P-1

Provincia de Santa Cruz
Jefatura de Gabinete de Ministros
Subsecretaría de Medio Ambiente

En el marco de lo dispuesto en el Artículo 5 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra: **Perforación pozos CGUN-66, CGUN-67, CGUN-68, CGUN-69, GCUN-70 y CGUN-74. Yacimiento Cerro Guadal Norte - Área El Guadal - Lomas del Cuy. Unidad Económica Santa Cruz. Provincia de Santa Cruz.**

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente. El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del día 6 de Mayo del corriente.

P-1

Provincia de Santa Cruz
Jefatura de Gabinete de Ministros
Subsecretaría de Medio Ambiente

En el marco de lo dispuesto en el Artículo 5 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra: **Perforación pozos CL-2059, CL-2060, CL-2061, CL-2062, CL-2063, CL-2064 y Ampliación de Colector N° 1 Batería CL-34. Unidad Económica Santa Cruz. Provincia de Santa Cruz.**

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente. El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del 6 de Mayo del corriente.

P-1

Provincia de Santa Cruz
Jefatura de Gabinete de Ministros
Subsecretaría de Medio Ambiente

En el marco de lo dispuesto en el Artículo 5 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra: **Perforación pozos de desarrollo ED-335, ED-337, ED-339 y de avanzada EDA-340, EDA-341 y EDA-343. Unidad Económica Santa Cruz. Provincia de Santa Cruz.**

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente. El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del 6 de Mayo del corriente.

P-1

Provincia de Santa Cruz
Jefatura de Gabinete de Ministros
Subsecretaría de Medio Ambiente

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 5 de la

Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra: **Perforación de Pozos P10 y P11 - Yacimiento Agua Fresca ubicada en Yacimiento Agua Fresca** de la Provincia de Santa Cruz.

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, podrán hacerlo en el plazo de **05 a 11 de mayo** del corriente año.

P-2

Provincia de Santa Cruz
Jefatura de Gabinete de Ministros
Subsecretaría de Medio Ambiente

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 5 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra **"Saneamiento pileta de perforación pozo El Zuri x-1"**, ubicada en el yacimiento El Zuri, Área Chorrillos, de la Provincia de Santa Cruz.

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes de **5 días hábiles a partir de la última publicación** del corriente.-

P-3

CONVOCATORIAS

**CENTRO DE JUBILADOS Y
PENSIONADOS CIVILES
DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ**

El Centro de Jubilados y Pensionados de la Provincia de Santa Cruz convoca a todos los asociados a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse en su sede de la calle Belgrano 270 de esta ciudad capital, para el día 22 de mayo a las 17:00 hs.

Orden del día

- 1° - Elección de Autoridades de la Asamblea.
- 2° - Lectura del Acta anterior.
- 3° - Tratamiento y aprobación del balance correspondiente al año 2009.
- 4° - Designación de dos socios para firmar el Acta de la Asamblea.

REINALDO J. PALACIOS
Presidente

P-1

Servicón S.A. de conformidad con lo prescripto en el Art. 16 del Estatuto Social, cita por cinco días, de manera simultánea en primer y segunda convocatoria, a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, a realizarse el día 14 de Mayo de 2010 en la sede social de Barrio Industrial, Cañadón Seco. La primera convocatoria es para las 9:00 horas y en el supuesto de fracaso de la misma, la asamblea se celebrará válidamente en segunda convocatoria en la misma fecha y lugar, pero a las 10 horas. Todo ello con el objeto de considerar el siguiente Orden del Día:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el

acta;

2) Elección de nuevas autoridades.

Se hace saber a los accionistas: que para asistir a la asamblea, los accionistas deben cursar con una antelación mínima de tres días hábiles al de la fecha fijada, comunicación al Directorio de la Empresa solicitando su inscripción en el Libro de Asistencia.

LUISA. AVILA Vicepresidente Servicon S.A.	ALFREDO DIAZ Presidente DNI 12649556 Servicon S.A.
--	--

P-5

LICITACIONES

Ejército Argentino
Grupo de Artillería Blindado II

Nombre del Organismo Contratante: GRUPO DE ARTILLERIA BLINDADO 11

Tipo y Nro. de procedimiento de selección: LICITACION PUBLICA NRO 02/2010.

Objeto: ADQUISICION DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES

Lugar, plazos y horarios de consultas de pliegos:

SERVICIO ADMINISTRATIVO FINANCIERO DEL GRUPO DE ARTILLERIA BLINDADO 11, DESDE SU PUBLICACION HASTA EL 20 DE MAYO DE 2010 DE LUNESA VIERNES DE 0830 A 1300 HS.

Valor del Pliego: \$0,00

Lugar de la presentación de las Ofertas: SERVICIO ADMINISTRATIVO FINANCIERO DEL GRUPO DE ARTILLERIA BLINDADO 11 - SITO EN AVENIDA GREGORIO IBAÑEZ S/N - 9303 CTE LUIS PIEDRABUENA - PROVINCIA DE SANTA CRUZ

Lugar del acto de apertura de las ofertas: SERVICIO ADMINISTRATIVO FINANCIERO DEL GRUPO DE ARTILLERIA BLINDADO 11 - SITO EN AVENIDA GREGORIO IBAÑEZ S/N - 9303 CTE LUIS PIEDRABUENA - PROVINCIA DE SANTA CRUZ

Día, fecha y hora del acto de apertura: 21 DE MAYO DE 2010 A LAS 0800 HORAS

Nro. de expediente: V110-0241/5

Nota: "El pliego de bases y condiciones particulares de este procedimiento deberá ser consultado o retirado con el fin de presentarse a cotizar, en este ultimo caso ingresando con usuario y contraseña, en el sitio Web de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES, www.argentinacompra.gov.ar, acceso directo "Contrataciones vigentes".

P-1

EJERCITO ARGENTINO

Comando de la XIra Brigada Mecanizada
"Brig Grl JUAN MANUEL de ROSAS"

Nombre del Organismo Contratante: COMANDO DE BRIGADA MECANIZADA XI

Tipo y Nro de procedimiento de selección: LICITACION PUBLICA NRO 16/2010.

Objeto: ADQUIRIR COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES

Lugar, plazos y horarios de consultas de plie-

gos: SAFDEL CDO BR MEC XI. DESDE SU PUBLICACION DE LUNESA VIERNES DE 0830 A 1230 HS.

Lugar, plazos y horarios de ventas de pliegos: SAFDEL CDO BR MEC XI. DESDE SU PUBLICACION DE LUNESA VIERNES DE 0830 A 1230 HS.

Valor del Pliego: \$ 0,00

Lugar de la presentación de las ofertas: SAFDEL CDO BR MEC XI, SITO EN AV. SAN MARTIN 2215 - 9400 RIO GALLEGOS - PCIA DE SANTA CRUZ.

Lugar del acto de apertura: SAFDEL CDO BR MEC XI, SITO EN AV. SAN MARTIN 2215 - 9400 RIO GALLEGOS - PCIA DE SANTA CRUZ.

Día y hora del acto de apertura: 21 DE MAYO DE 2010 A LAS 0830 HORAS

Nro de expediente: VY10-0451/5

Nota: "El pliego de bases y condiciones particulares de este procedimiento deberá ser consultado o retirado con el fin de presentarse a cotizar, en este último caso ingresando con usuario y contraseña, en el sitio Web de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES, www.argentinacompra.gov.ar, acceso directo "Contrataciones vigentes".

P-2

LOTERIA PARA OBRAS DE ACCION SOCIAL PROVINCIA DE SANTA CRUZ

LLAMA A: LICITACION PUBLICA N° 02/LOAS/10

OBJETO: "ADQUISICION DE (08) OCHO VEHICULOS 0 KM, AÑO 2010, DESTINADOS A SER SORTEADOS EN LOS SORTEOS DEL JUEGO TELEBINGO SANTACRUCEÑO"

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 598.000,00 (PESOS QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL 00/100)

FECHA Y HORA DE APERTURA DE OFERTAS: 21 DE MAYO DE 2010 - 11 HORAS, EN LA SEDE CENTRAL DE LOAS.-

VENTAS Y/O CONSULTAS DEL PLIEGO: LOTERIA PARA OBRAS DE ACCION SOCIAL, SITA EN PERITO MORENO ESQ. ZAPIOLA, (9400) RIO GALLEGOS - SANTA CRUZ, T.E. 02966 - 422631, EN HORARIO ADMINISTRATIVO DE 09,00 A 16,00 HS.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 299,00 (PESOS DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON 00/100)

P-1

LLAMADO A LICITACION



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DESANTA CRUZ

Consejo Provincial de Educación
Dirección Pcial. de Adm. Presupuestaria - Dirección de Adquisiciones y Servicios

En el marco de la Ley de Financiamiento Educativo Ley N° 26.075

Licitación Pública N° 003-CPE-2010

Objeto: Adquisición de Elementos de Educación Física con destino a Establecimientos Educativos de Nivel EGB, Polimodal y Técnico.-

Fecha de Apertura: 19 de Mayo de 2010.-

Recepción de Sobres: Hasta las 12:00 hs. del día 19 de Mayo de 2010 en Direc. Pcial. Administración Presupuestaria - Dirección de Adquisiciones y Servicios - Consejo Provincial de Educación - Avda. Roca N° 1381 1° Piso - Río Gallegos - Pcia. Sta. Cruz.-

Hora de Apertura: 12:00 hs.-

Lugar de Apertura: Direc. Pcial. Administración Presupuestaria - Dirección de Adquisiciones y Servicios - Consejo Provincial de Educación - Avda. Roca N° 1381 - 1° Piso - Río Gallegos - Pcia. Sta. Cruz.-

Retiro y/o consulta de pliegos: De lunes viernes de 10:00 hs. a 17 hs. en Dirección de Adquisiciones y Servicios - Consejo Provincial de Educación - Avda. Roca N° 1381 - 1° Piso - Río Gallegos - Pcia. Sta. Cruz.- Casa de Santa Cruz - 25 de Mayo N° 279 - Ciudad Autónoma de Bs. As.

P-2



MUNICIPALIDAD DE EL CALAFATE

LLAMA A:
LICITACION PUBLICA N° 07/2010

OBJETO: ADQUISICION DE UNA (1) RETROEXCAVADORA CARGADORA 416E - 0km - CATERPILLA - Destinado a la Limpieza del Arroyo de El Calafate - en nuestra Localidad.-

PRESUPUESTO OFICIAL: CUATROCIENTOS MIL (\$ 400.000,00).-

GARANTIA DE OFERTA: UNO POR CIENTO (1%) DEL VALOR TOTAL DE LA OFERTA.-

SISTEMA DE CONTRATACION: NETO-NETO.-

VALOR DEL PLIEGO: PESOS CUATROCIENTOS (\$ 400,00).-

PLAZO DE ENTREGA: INMEDIATO.-

ADQUISICION Y CONSULTA: Municipio de El Calafate Pje. Fernández N° 16 El Calafate (Santa Cruz)

LUGAR Y FECHA DE APERTURA: MUNICIPALIDAD DE EL CALAFATE 31 DE MAYO DE 2010.- 10,00 HORAS.-

P-1



PROVINCIA DE SANTA CRUZ
MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS PUBLICAS
INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA

Remodelación y refacción Oficinas M.E.O.P. en RIO GALLEGOS

OBRA FINANCIADA POR EL FONDO FEDERAL SOLIDARIO DEC. NAC. 206/09
2° LLAMADO LICITACION PUBLICA N° 49/IDUV/2009

Presupuesto Oficial: \$ 430.000.-

Plazo: 03 MESES.-

Fecha de Apertura: 21/05/2010 - a las 11,00 HS.-

Lugar de Apertura: SEDE IDUV RIO GALLEGOS.-

Venta de Pliegos: Apartir del 07/05/2010.-

Valor del Pliego: \$ 430.-


Lugar: Sede IDUV - Don Bosco 369 - Río Gallegos.-

Consultas: Dirección General de Programas Habitacionales - Avda. Roca N° 1651 - 9400 - Río Gallegos.-


P-4



Santa Cruz somos Todos



Presidencia de la Nación
Ministerio de Planificación Federal,
Inversión Pública y Servicios
Secretaría de Obras Públicas
Subsecretaría de Obras Públicas




Vialidad
Nacional

AVISO DE PRORROGA DE LLAMADO A LICITACION

La DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD llama a Licitación Pública Nacional la siguiente Obra:

<p>LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 09/10</p> <p>OBRA: RUTA NACIONAL N° 3 – PROVINCIA DE SANTA CRUZ.- TRAMO: CALETA OLIVIA – FITZ ROY – SECCIÓN: PROGRESIVA KM. 1907,80 – PROGRESIVA 1970,00. TRAMO: FITZ ROY – PUERTO SAN JULIAN – SECCIÓN: PROGRESIVA – KM. 2164,79 – PROGRESIVA KM. 2184,79.-</p> <p>TIPO DE OBRA: Obra básica, pavimento asfáltico, acondicionamiento de la calzada existente, construcción de tercera trocha, bacheo, sellado de grietas y fisuras y obras de arte menor.-</p> <p>PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS DOSCIENTOS CUATRO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y SEISMIL (\$ 204.646.000,00), referido el</p>	<p>mes de Febrero de 2010.-</p> <p>GARANTÍA DE LA OFERTA: PESOS DOS MILLONES CUARENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS SESENTA (\$ 2.046.460,00).-</p> <p>VALOR DEL PLIEGO: PESOS CUARENTA MIL NOVECIENTOS (\$ 40.900,00).-</p> <p>FECHA DE APERTURA DE LAS OFERTAS: Se realizará el día Trece (13) de Mayo de 2010 a partir de las 11:00 hs.-</p> <p>LUGAR DE APERTURA: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal, Planta Baja (Salón de Actos) – D.N.V.</p> <p>LUGAR DE VENTA Y CONSULTA DEL PLIEGO: Subgerencia de Servicios de Apoyo – Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal – 3° Piso – D.N.V.-</p>
--	---

P-5



MUNICIPALIDAD DE PICO TRUNCADO LLAMADO A OFRECIMIENTO PUBLICO N° 001/10

La Municipalidad de Pico Truncado, Provincia de Santa Cruz, llama a Ofrecimiento Público N°001/10, con el:

OBJETIVO: Venta de treinta y dos (32) lotes del ejido urbano identificados catastralmente como Parcelas 1 a la 16 de la Manzana 12201 y Parcelas 1 a la 16 de la Manzana 12202, ubicada entre calles Urquiza, Piedrabuena, M. Moreno y España.-

VALOR DEL PLIEGO Y VENTA DEL MISMO: Pesos CIENTO CINCUENTA (\$150.00.-), que podrán adquirirlo a partir del día 19 de Abril de 2010, en la Tesorería General del Municipio, sita en calle 9 de Julio N°450 – Pico Truncado – SC.

BASE ECONOMICA: Pesos QUINCE MIL (\$ 15.000,00) por Lote.-

CONSULTAS DE PLIEGOS: En el Departamento de Tierras del Municipio.-

PRESENTACION DE LAS OFERTAS: Municipalidad de Pico Truncado, en Mesa de Entradas y Salidas, hasta el día 06 de Mayo de 2010 a las 11:00 horas.-

APERTURA DE SOBRES: En la Sala de Situación Municipal, el día 06 de Mayo de 2010 a las 13:00 horas.-

P-3

AVISO

Se Informa que hasta **NUEVO AVISO** no se imprimirá el Boletín Oficial.-

Para mayor información consultar con esta Dirección.-

DIRECCION GENERAL BOLETIN OFICIAL E IMPRENTA

Tele fax (02966) 436885 - Pellegrini N° 256

Correo Electrónico:
boletinoficialsantacruz@santacruz.gov.ar

AVISO

Se solicita a los señores suscriptores Comunicar dentro del término de Treinta (30) días, a este Organismo, si no son recepcionados en forma regular los ejemplares del Boletín Oficial, con el fin de regularizar en forma inmediata el envío de los mismos, de lo contrario esta Dirección General no se responsabiliza de los ejemplares faltantes.-

ARANCELAMIENTO DE PUBLICACIONES EN EL BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ

Digesto de Leyes	\$ 3,30.-
Ley de Procedimiento Laboral	\$ 3,30.-
Separata de Legislación	\$ 3,50.-
- Avisos, Acuerdos, Resoluciones, Declaraciones, Edictos Judiciales o Sucesorios, Resoluciones p/línea Tipográfica	\$ 2,00.-
Disposiciones c/u.	\$ 11,00.-
Balance por cada uno y por Publicaciones hasta media página	\$ 192,00.-
Por la publicación en que la distribución del texto, no sea de composición corrida, por centímetro de columna tipográfica	\$ 3,50.-
Boletín Oficial del día	\$ 0,80.-
Boletín Oficial por un mes atrasado	\$ 1,00.-
Más de un mes	\$ 1,50.-
Suscripción Anual	\$ 115,00.-

Los documentos que se insertan en el Boletín Oficial serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto que sean publicados y por comunicados y suficientemente circulados dentro del Territorio Provincial Artículo 3° - Decreto N° 661 - Año 1975.-



EL GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ LLAMA A LICITACION PUBLICA N° 10/AGVP/10

MOTIVO: “ADQUISICION DE MATERIALES PARA REPARACION DE OBRAS DE ARTES EN RUTAS PROVINCIALES”.-

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 211.468,10.-

VALOR DEL PLIEGO: \$ 211,00.-

FECHA DE APERTURA: 12-05-10 – **HORA:** 11:00.-

LUGAR: ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD PROVINCIAL - LISANDRO DE LA TORRE 952 – (9400) RIO GALLEGOS – SANTA CRUZ.-

VENTA Y/O CONSULTA DE PLIEGOS: DEPARTAMENTO TESORERIA DE LA ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD PROVINCIAL – LISANDRO DE LA TORRE 952 (9400) RIO GALLEGOS (SANTA CRUZ) Y/O EN CASA DE SANTA CRUZ 25 DE MAYO 277 1° PISO (1002) CAPITAL FEDERAL, HASTA 24 HS. ANTES DE LA HORA DE APERTURA DE SOBRES.-

**ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD PROVINCIAL
MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS PUBLICAS**

P-1

SUMARIO BOLETIN OFICIAL N° 4385	
DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO	
0101 – 0105 – 0110.-	Págs. 1/2
DECRETOS SINTEZADOS	
0102 – 0103 – 0104 – 0106 – 0107 – 0108 – 0109 – 0111 – 0112 – 0113 – 0114 – 0115.-	Pág. 2
RESOLUCIONES	
0744 – 0866 – 0879 – 0880 – 1114 – 1176/IDUV/10.-	Págs. 2/3
ACUERDOS	
001 – 002 – 003 – 004 – 005 – 006 – 007 – 008 – 009 – 010 – 011/CAP/10.-	Págs. 3/5
DISPOSICIONES	
035 – 036 – 037 – 038 – 039/SET/10.-	Págs. 5/6
EDICTOS	
ETCHEPARE – CABEZAS – GARCIA – JINDRA – FIGUEROA – VECHI – CASIMIRO – ZUVICH Y LENCINAS – SALAS – CAMPANO – REYNOSO – RODRIGUEZ Y RODRIGUEZ FERNANDEZ – RODRIGUEZ Y CABEZAS – MICHELENA – CARCAMO C/ SILVA Y OTROS – REMENTERIA Y OTRA – DIAZ TRUJILLO – TERCEROS UGARTEC/ GUTIERREZ RODRIGUEZ.-	Págs. 6/7
AVISOS	
SMA/AREA PIEDRA CLAVADA POZOS PC 1435 Y PC 1436/AREA PIEDRA CLAVADA PC 1455 Y PC 1468 / PROYECTO EG – 2/2010 / PROYECTO LH – 1/10 / RECUP. SEC. LAS HERAS AMPL. SAT. INYEC. N° 5 / PERF. POZOS CGUN – 66 / PERF. POZOS CL – 2059 / PERF. DES. ED – 335 / PERF. POZOS P10 Y P11 / SANEAMIENTO PERF. POZO EL ZURI – x1.-	Págs. 7/8
CONVOCATORIAS	
CENTRO DE JUB. Y PENS. CIVILES – SERVICON S.A.-	Págs. 8/9
LICITACIONES	
02/GRUP. ART. BLIND. 11/10 – 16/CDO BR. MEC. XI/10 – 02/LOAS/10 – 003/CPE/10 – 07/MEC/10 – 49/IDUV (Segundo Llamado) 09 – 09/DNV (Prórroga)/10 – 10/AGVP/10 – 001/MPT/10.-	Págs. 9/10

**ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
B.O. N° 4385 DE 10 PAGINAS**